SOLICITUD DE CARTA CONSTITUTIVA



Asociación Internacional de Clubes de Leones **SOLICITUD DE CARTA CONSTITUTIVA**

1) Esta solicitud			CHARTER APPROVAL DATE
2) El informe de socios fundadores3) Cheque en dólares o fotocopia del comprobante o	de depósito bancario		Date Approved
por el importe de las cuotas de fundación.			LANGUAGE:
Sírvase escribir a máquina o con letra de imprenta			DIST ACCOUNT #: (For International Office Use Only
Fecha		L	<u> </u>
Todo Club de Leones tendrá el mismo nombre encuentran dentro de la misma municipalidad identifique entre sí. En la Carta Constitutiva, la	o circunscripción administrativa deb denominación distintiva estará entre	erán escoger una desig e paréntesis.	e esté situado. Los clubes que se gnación que los distinga y los
Nombre: Club de Leones de((Ciudad o circunscripción administrativa)	(Denominació	n distintiva, de ser el caso)
Situado en(Ciudad o circunscripción administrativa)	(Provincia, de	partamento o estado)	País
Tipo de club \Box Club de Leones tradicional	☐ Club de Leones Universitario	☐ Club de Leones Li	oness
Distrito	Región	Zona	
Nombre del club patrocinador	Número	Número de identificación	
Nombre del organizador	Cargo		
Tratándose de clubes en EE.UU. y Canadá, indi	quese el condado o la provincia		
DIDICENTES DEL NILIENO	CLUD		
DIRIGENTES DEL NUEVO	CLUB		
Presidente	Secreta	ario	
(Nombre y apellidos)		(Nombre y apellidos)	
(Dirección)	(Direcció	ón)	
(Ciudad y C.P., provincia, departamento o estado, país)	(Ciudad	y C.P., provincia, departamen	to o estado, país)
Teléfono F.	ax Teléfono		Eav
Tenga la amabilidad de anotar los prefijos del país y ciudad		Teléfono Tenga la amabilidad de anotar los prefijos del país y ciudad	
Correo electrónico	Correo e	lectrónico	
Prefiero que se comuniquen conmigo por medi	o de: Prefiero	que se comuniquen c	onmigo por medio de:
□ correo postal □ fàx □ correo electrónic	co 🗆 con	reo postal ☐ fax ☐	correo electrónico
Tesorero(Nombre y apellidos)	Preside	ente Comité de Socios (Nombre y apellidos)	
(Hombie) apendos)		(remove y apemees)	
(Dirección)	(Direcció	ón)	
(Ciudad y C.P., provincia, departamento o estado, país)	(Ciudad y	y C.P., provincia, departamen	to o estado, país)
Teléfono F.	ax Teléfono		Fax
Tenga la amabilidad de anotar los prefijos del país y ciudad	Tenga la	amabilidad de anotar los prei	fijos del país y ciudad
Correo electrónico	Correo e	Correo electrónico	
Prefiero que se comuniquen conmigo por medi ☐ correo postal ☐ fax ☐ correo electrónic	o de: Prefierd	Prefiero que se comuniquen conmigo por medio de: ☐ correo postal ☐ fax ☐ correo electrónico	

OBLIGACIONES DEL CLUB PATROCINADOR

El club patrocinador tiene el deber de encaminar al nuevo club de Leones para que alcance un alto nivel de devoción al servicio humanitario y entusiasmo Leonístico. Ser patrocinador de un nuevo club demanda ciertas obligaciones. Estas son algunas de ellas:

- Asegurarse de que todos los que soliciten ser socios fundadores reúnan las cualidades que se necesitan para ser socio León.
- Organizar una reunión de organización.
- Ver que el nuevo club reciba toda la información Leonística necesaria.
- Cooperar con el León Orientador o los Leones Orientadores y ayudarles.
- Buscar la participación del distrito para que el club progrese.
- Alentar la programación de funciones entre los dos clubes.
- Ayudar en la creación de un plan de retención y aumento de socios.
- Ayudar en la preparación del orden del día para sus primeras reuniones
- Respaldar las actividades del nuevo club.
- Ayudar cada vez que el club necesite asistencia.
- Ofrecer asistencia, pero sin interferir.

Firmado por:

En nombre del club patrocinador, declaramos con nuestras firmas que este club se compromete a cumplir con las obligaciones adquiridas, sin limitarse a los puntos indicados previamente.

El presidente	Fecha		
El secretario	Fecha		
LEONES ORIENTADORES			
El gobernador de distrito puede nombrar hasta dos Leones Orie (prendedores para los socios fundadores, certificados, manuales primera columna, a menos que el gobernador nos dé otras instr	ntadores para guiar al nuevo club. Los suministros para el nuevo club de los dirigentes, etc.) serán enviados al León Orientador anotado en la ucciones.		
León Orientador (recibirá el material)(Nombre y apellidos)	León Orientador (Nombre y apellidos)		
(Dirección)	(Dirección)		
(Ciudad y C.P., provincia, departamento o estado, país)	(Ciudad y C.P., provincia, departamento o estado, país)		
Teléfono Fax Tenga la amabilidad de anotar los prefijos del país y ciudad	Teléfono Fax Tenga la amabilidad de anotar los prefijos del país y ciudad		
Correo electrónico	Correo electrónico		
¿Es socio del club patrocinador?	¿Es socio del club patrocinador? 🗆 Sí 🗆 No		
Si es de otro club sírvase anotar:	Si es de otro club sírvase anotar:		
Nombre del club	Nombre del club		
Número de identificación	Número de identificación		
¿Es León Orientador Certificado? 🗆 Sí 🗆 No	ntador Certificado? 🗆 Sí 🗆 No ¿Es León Orientador Certificado? 🗀 Sí 🗆 No		
Prefiero que se comuniquen conmigo por medio de:	Prefiero que se comuniquen conmigo por medio de:		
□ correo postal □ fax □ correo electrónico	□ correo postal □ fax □ correo electrónico		

NOCHE DE ENTREGA DE CARTA CONSTITUTIVA

La Carta Constitutiva será enviada al gobernador de distrito o oficina internacional recibe la solicitud, la tramitación de la G	al León coordinador, salvo indicación contraria. A partir de la fecha en que la Carta Constitutiva demora aproximadamente 45 días.	
Fecha prevista para la ceremonia de entrega		
PREMIOS DE EXTENSIÓN		
Extensión. Se concederá un plazo máximo de seis meses, cor	por la organización de un club no se podrán otorgar más de dos Premios de ntados a partir de la fecha de aprobación de la Carta Constitutiva, para solicitar el ue los siguientes Leones reciban cada uno un Premio de Extensión.	
Premio de Extensión para (Nombre y apellidos)	Premio de Extensión para(Nombre y apellidos)	
(Dirección)	(Dirección)	
(Ciudad y C.P., provincia, departamento o estado, país)	(Ciudad y C.P., provincia, departamento o estado, país)	
Teléfono Fax	Teléfono Fax	
Correo electrónico	Correo electrónico	
Nombre del club	Nombre del club	
Número de identificación	Número de identificación	
Distrito	Distrito	
FECHA DE COBRO DE LAS CUO Las cuotas internacionales se cobran a prorrata por los meses bre, según el caso. Las cuotas de cada socio comenzarán el pla oficina internacional. El gobernador o la sede pueden darla Firmas de los dirigentes del nuevo club	que restan del período semestral que concluye el 30 de junio o el 31 de diciem- orimer día del mes siguiente al mes en que el nombre del socio es registrado en	
Presidente	Secretario	
APROBACIÓN DEL GOBERNADO	OR DE DISTRITO	
El club que proponemos se necesita en la comunidad, tiene p servicio que va a poner en marcha. Recomiendo que le sea e	perspectivas razonables de lograr el éxito y tiene planeados los proyectos de xpedida la Carta Constitutiva.	
Firma del gobernador	Fecha	
En el espacio a continuación, sírvase describir las actividades	humanitarias que el club ha planeado.	

REQUISITOS PARA ORGANIZAR UN NUEVO CLUB

Documentación

Ningún nuevo club recibirá su Carta Constitutiva, ni será registrado en los archivos de Lions Clubs International, ni será reconocido oficialmente, mientras la oficina internacional en Oak Brook, Illinois, EE.UU., no tenga en su poder los siguientes documentos y la Junta Directiva Internacional o su designado los apruebe:

- a. La solicitud de la Carta Constitutiva en el formulario oficial para tal fin.
- b. Los nombres y apellidos de por lo menos veinte socios fundadores, de los cuales el 75% deben ser nuevos Leones, exceptuando aquellos casos en que un club grande decida dividirse amigablemente.
- c. Las correspondientes cuotas de fundación. La cuota de fundación será de 30,00 dólares (o el equivalente en la respectiva moneda nacional), exceptuando a los socios familiares, socios estudiantes, los socios ex Leo y jóvenes que califiquen para la exención de cuotas de ingreso. Los Leones al día en sus obligaciones y en pleno goce de derechos, que ingresan trasladados de un club activo, pagarán una cuota de fundación de 20,00 dólares (o el equivalente en la respectiva moneda nacional). Los socios de clubes Filiales están exentos de pagar la cuota de fundación. La cuota de fundación y la de ingreso de nuevos socios no se devuelven.
 - Ningún distrito, subdistrito o club podrá imponer otras cuotas además de las especificadas en los estatutos y reglamentos de la Asociación o las autorizadas por la Junta Directiva Internacional.
 - 2. Tratándose de clubes fuera de los Estados Unidos y Canadá, para cumplir con el requisito de demostrar que Lions Clubs International ha recibido pago por concepto de las cuotas, bastará producir el duplicado del comprobante de depósito, en el que conste que el dinero fue depositado en la cuenta de la Asociación.

Socios fundadores

Todos los socios que ingresen a un club de Leones antes de celebrarse la noche de presentación de su Carta Constitutiva serán considerados como socios fundadores, con la condición de que dicha noche de presentación se celebre dentro de los 90 días siguientes a la fecha de aprobación de la Carta Constitutiva. De no haberse cerrado antes la admisión de fundadores, ésta definitivamente queda cerrada pasado el período de 90 días.

Club patrocinador

- a. Todo nuevo club debe ser patrocinado por un club, zona, región, gabinete de distrito o comité de distrito, tal como se estipula en los estatutos y reglamentos del distrito múltiple. El club patrocinador del nuevo club debe estar ubicado dentro de los límites del distrito en que el nuevo club se encuentra localizado. El patrocinador del nuevo club debe haber sido ampliamente instruido sobre sus obligaciones. El club patrocinador puede recibir ayuda de uno o más clubes copatrocinadores previa autorización del gobernador del distrito del club patrocinador. El club copatrocinador puede estar en otro distrito. Si se trata de extensión Leonística en nuevos países, el León coordinador prestará ayuda.
- b. El primer club y todos los demás clubes que sean organizados en una nueva área geográfica, deben ser patrocinados por un club de Leones o su respectivo distrito o por ambos. Los clubes de Leones patrocinadores, que pueden ser del distrito original u otros, reconocen su plena responsabilidad hasta que dicha área se constituya en zona, región o distrito provisional, lo que incluye asignar Leones orientadores. En circunstancias especiales, según señale la Junta Directiva o el Comité Ejecutivo, se puede designar como patrocinador a un club de Leones establecido en un lugar donde no hay distrito formado.

Las normas para aprobar un nuevo club en dichas circunstancias especiales, serán cualquiera de las condiciones siguientes:

- Cuando ningún otro club de Leones en la región o el distrito está cercano al nuevo club que se trata fundar.
- Cuando ningún otro club de Leones en la región o el distrito está dispuesto a ser el patrocinador debido a la obligación financiera implícita en dicho patrocinio.

- 3. Cuando los miembros del posible club patrocinador tienen estrechas relaciones personales con los que serían socios del nuevo club.
- 4. Cuando los subsidios económicos que puede ofrecer un club patrocinador que está situado fuera de la región o el distrito es la única forma como se puede ampliar la afiliación Leonística, debido a que los otros clubes no pueden o rehúsan ampliar la actividad Leonística. El subsidio se refiere solamente a cuotas de fundación.
- c. La Sede Internacional le enviará al club patrocinador un emblema bordado con las palabras "New Club Sponsor" (Patrocinador de un nuevo club), el cual se puede coser al estandarte oficial del club.

Nombre del club

- a. Los clubes de Leones tomarán el nombre del municipio o la circunscripción administrativa en que estén situados. Por "municipio" se entenderá la ciudad, pueblo, villa, caserío, prefectura u otra designación administrativa oficial. Los clubes que no estuvieren dentro de un municipio, tomarán el nombre por el que se conoce oficialmente el lugar donde están situados.
- b. Los clubes que se encuentran dentro de la misma municipalidad o circunscripción administrativa deberán escoger alguna denominación distintiva que los distinga y los identifique entre sí. Dicha denominación irá después del nombre de la municipalidad o circunscripción y en los registros de la Asociación figurará encerrada en paréntesis. No se usarán las palabras club masculino ni club femenino.
- El término "Decano" será un título de prestigio en reconocimiento al club más antiguo de la municipalidad. No implica ninguna otra prioridad, beneficio ni privilegio.
- d. Ningún club de Leones podrá llamarse por el nombre de personas vivas, excepto cuando la persona ha sido presidente de la Asociación Internacional de Clubes de Leones.
- e. Ningún club de Leones podrá agregar la palabra "internacional" a su nombre.
- f. El nombre del club de Leones puede llevar como denominación distintiva la palabra 'Leo" o "Leonas".

Límites del club

Los límites del club serán los mismos límites de la municipalidad o circunscripción administrativa en que estuviere situado, o estará dentro de los mismos límites de un distrito único, subdistrito, distrito transicional o provisional dentro de la jurisdicción del gobernador, con la aprobación del gabinete distrital, según disponen los estatutos y reglamentos del distrito múltiple o del distrito.

Fecha de aprobación de la Carta Constitutiva

La fecha de aprobación de la solicitud de Carta Constitutiva es la fecha que figurará en la Carta Constitutiva y en los registros de la Asociación.

Carta Constitutiva

- a. El presidente y el secretario de la Asociación Internacional de Clubes de Leones firmarán todas las cartas constitutivas de los nuevos clubes. Las cartas constitutivas llevarán también el nombre del club o distrito o comité distrital patrocinador.
- b. Las cartas constitutivas de los nuevos clubes serán enviadas directamente al gobernador del distrito o al León coordinador. Cuando el club está en una región todavía no constituida en distrito, la Carta Constitutiva será enviada al presidente del nuevo club.

Cuotas

Los socios fundadores comenzarán a pagar las cuotas internacionales el 1 del mes siguiente a la fecha en que sus nombres fueron comunicados al club patrocinador, León coordinador y a la oficina internacional. El nuevo club de Leones recibirá la factura por las cuotas prorrateadas poco después de quedar cerrada la admisión de socios fundadores.

Estas normas podrían sufrir modificaciones. En caso de duda, sírvase consultar con el Departamento de Nuevos Clubes y Mercadotecnia.

Asociación Internacional de Clubes de Leones

Departamento de Nuevos Clubes y Mercadotecnia

Lions Clubs International

300 W 22ND ST

OAK BROOK IL 60523-8842 EE.UU.

newclubs@lionsclubs.org

Teléfono (630) 571-5466 Fax: (630) 571-1691